

CODEX ALIMENTARIUS COMMISSION



Food and Agriculture
Organization of the
United Nations



World Health
Organization

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Rome, Italy - Tel: (+39) 06 57051 - E-mail: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

Agenda Item 8

CX/LAC 16/20/9 Add.1
Original Language Only

JOINT FAO/WHO FOOD STANDARDS PROGRAMME

FAO/WHO COORDINATING COMMITTEE FOR LATIN AMERICA AND THE CARIBBEAN

Twentieth Session

Viña del Mar, Chile, 21-25 November 2016

PROPOSED DRAFT REGIONAL STANDARD FOR YACON

Comments at Step 3 of Argentina

Observaciones específicas

A) Punto 1. Ámbito de aplicación (TEXTO ACTUAL)

El propósito de esta Norma es definir los requisitos de calidad para el yacón en el punto de exportación después de su acondicionamiento y envasado. Sin embargo, si la Norma se aplica en las etapas sucesivas al acondicionamiento, los productos podrán presentar, en relación con las disposiciones de la Norma:

- ~~una ligera disminución del estado fresco y de la turgencia; y~~
- ~~para los productos clasificados en categorías que no sean la Categoría “Extra”, un ligero deterioro debido a su grado de desarrollo y a su carácter más o menos perecedero.~~

~~El titular/vendedor del producto no podrá mostrar dicho producto u ofrecerlo para su venta o entregarlo o comercializarlo de ninguna forma más que de conformidad con la presente Norma. El titular/vendedor será responsable del cumplimiento de dicha Norma.~~

Comentario: Argentina entiende que según el Manual de Procedimientos del Codex, la sección Ámbito de Aplicación: “...debería contener una declaración clara y concisa acerca del alimento a los que aplique la norma, a no ser que del contenido de la norma se deduzca claramente el nombre de la misma...”.

Respecto a las frases restantes (a partir de “sin embargo”), Argentina considera que, o bien están dentro del cuerpo del proyecto propuesto, o bien contradicen el alcance.

Argentina considera que el último párrafo referido a la responsabilidad del titular/vendedor no corresponde a esta norma que trata sobre identidad y calidad del producto.

B) Punto 3.1. Requisitos mínimos

El extremo del pedúnculo deberá tener un corte limpio entre 1 y 2,5 cm de longitud en el caso de variedades con pedúnculo o donde se distinga ~~se~~ el pedúnculo.

Comentario: Argentina sugiere suprimir la repetición de la palabra “se”

C) Punto 3.1.1 Requisitos mínimos de madurez

~~-El yacón deberá haber alcanzado un estado de madurez lo permita continuar el proceso de maduración y alcanzar el grado de madurez apropiado en relación a las características varietales y la zona en que se producen.~~

Argentina opta por el siguiente párrafo, y propone las siguientes modificaciones:

~~-El yacón deberá haber alcanzado un estado de madurez y desarrollo que lo permita continuar el proceso de maduración y alcanzar el grado de madurez [y desarrollo] apropiado para su comercialización y consumo, de conformidad con las características de la variedad y la zona de producción en que se producen.~~

Justificación: Si bien Argentina entiende que se debería optar por uno u otro párrafo encuentra que los textos propuestos no son muy claros. No se indica cuál sería el estado de madurez por el cual se pueda determinar que le permite continuar con el proceso de maduración. Por dicho motivo, se sugiere, trabajando sobre el segundo texto propuesto, eliminar las redundancias del término “madurez”.

D) Punto 7.2. Envases no destinado a la venta al por menor

Cada envase deberá llevar las siguientes indicaciones en letras agrupadas en el mismo lado, marcadas de forma legible, e indeleble y visibles desde el exterior, ~~e bien~~ **y también** en los documentos que acompañan el envío.

Comentario: Argentina sugiere que la palabra “o”, sea reemplazada por **y**, suprimir la palabra “bien” **y** agregar la palabra **también** pues entiende que los documentos que acompañan a la mercadería SIEMPRE deben coincidir con las especificaciones de los envases y contribuyen a su fiscalización y control. Asimismo permite una primera verificación sencilla y evitan que posibles deterioros de las leyendas de los envases hagan dificultoso su examen al quedar sin base de verificación.